



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 040-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 27 de Junio del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N°012-2023, de fecha 27 de junio del 2023, PERÚ-FID-C-100-2023, Acta de Aceptación de USAID Y CHEMONICS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

PERÚ-FID-C-100-2023, Por parte de CHEMONICS -USAID, que entrega en calidad de donación muebles para un mejor equipamiento para el desarrollo de sus actividades a favor de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, que a la fecha de la compra de los muebles ascienda a un total de S/ 1,530.01.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION DE CHEMONICS -USAID, a favor de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles los siguientes muebles:

1. Un escritorio de 1.60x7.00 x050mt incluye cajonera.
2. Un sillón giratorio con mallas, de espalda mediana con tubos cromados.
3. Una Mesa de madera multiusos/café de 1.50 x 0.70 x0.80mt dos parrillas divisionarias.
4. Un ventilador de MFF50-Diore
5. Un Pulsioxímetro MD300C21C-choiceMMed-Serie 202855023172.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Jefatura de Unidad de Logística y Servicios Auxiliares y la Jefatura de Unidad de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo y se hagan los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE